



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 22 de Febrero de 2.018.

Disposición N° 367-DGCPyGB

Vista las Disposiciones N° 80-DGCPyGB/2018 y N° 94-DGCPyGB/2018; y

CONSIDERANDO:

Que se advierte que existe un error material al haberse indicado para la Disposición N° 80-DGCPyGB/2018 la fecha 15 de Enero de 2.018, cuando debió fecharse en el día 12 de Enero de 2.018 y para la Disposición N° 94-DGCPyGB la fecha 08 de Enero de 2.018, siendo que debió fecharse el día 15 de Enero de 2.018;

Que el error indicado es un error material, lo cual constituiría un vicio leve-muy leve del acto administrativo, pudiéndose subsanar el mismo sin afectar la ESTABILIDAD del acto, mediante la enmienda o rectificación prevista por el art. 77 de la Ley 9003.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
D I S P O N E:**

Artículo 1° - Rectifíquese en los términos de los Arts. 77 y 78 de la Ley N° 9003 de Procedimiento Administrativo de la provincia de Mendoza, las fechas de emisión de las Disposiciones 80-DGCPyGB/2018 y 94-DGCPyGB/2018, debiendo registrarse la primera con fecha 12 de Enero de 2.018 y la segunda con fecha 15 de Enero de 2.018, respectivamente.

Artículo 2°- Notifíquese, comuníquese al Registro Único de Proveedores y archívese.


Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINIS. RIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR
DGCPyGB

SECRETARIA
GENERAL